

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ACTA Nro. 0012-SO-CM-GADM CB-2024

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
PROVINCIA DEL CARCHI

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy jueves 4 de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas, en la sala de reuniones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Livardo Benalcázar Guerrón Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se llevó a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo establecido en la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar Art. 45 literal b). La sesión estuvo presidida por el Ing. Livardo Benalcázar en su calidad de Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dra. Marcela Estrada, Sr. Cosmito Julio, Dra. Pilar Noriega en su calidad de Concejales. Actúa la Abg. Andreina Armas como Secretaria General.

El señor **Alcalde**, extiende un cordial saludo y agradece la presencia de la señorita, señoras y señores concejales, pide por secretaria se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura:

PRIMER PUNTO.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se consta la presencia de las señoras y señores Concejales.

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro Chamorro	Concejala	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dra. Marcela Teresa Estrada Osejos	Concejal			Ingresa a Sesión siendo las 09h23
Dr. h. c. Manuel Cosmito Julio Chávez	Concejal			Ingresa a Sesión siendo las 09h19
Dra. Pilar Irene Noriega Rodríguez	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la sesión.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, solicita se incorpore el punto Asuntos Varios con el tema a tratar de la exposición por parte de las acciones realizadas por el Consejo de Protección de Derechos referente con los jóvenes, pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado con la incorporación del punto asuntos varios.

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala		No se encuentra presente al momento de aprobar el orden del día. (Ingresa a Sesión siendo las 09h23)
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal		No se encuentra presente al momento de aprobar el orden del día. (Ingresa a Sesión siendo las 09h19).
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		4	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN Nro. 001-GADMCB-ACTA-0012-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2024, CON LA INCORPORACIÓN DEL PUNTO ASUNTOS VARIOS.

TERCER PUNTO.- Lectura y Aprobación del ACTA Nro. 0011-SO-CM-GADMCB-2024 de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, llevada a cabo en fecha 28 de marzo del 2024.

La señora Concejala Pilar Noriega, solicita se incorpore en su intervención que de parte del Concejo Municipal se tiene un delegado para formar parte del Consejo de Protección de Derechos, que debería ser tomado en cuenta.

CUADRO DE APROBACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	X	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	X	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	X	
Sr. Cosmito Julio	Concejal	X	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	X	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	X	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 002-GADMCB-ACTA-012-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ACTA NRO. 0011-SO-CM-GADMCB-2024 DE SESIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LLEVADA A CABO EN FECHA 28 DE MARZO DEL 2024.

CUARTO PUNTO.- Autorización del Concejo Municipal para proceder a la rectificación y regulación de los excedentes de la propiedad de los herederos del Sr. Juan Florencio Toapanta Llano, con clave catastral 0402555106001282000, ubicada en el sector rural de la parroquia San Rafael, sector El Guitarrero conforme lo determina el Art. 16 de la Ordenanza que establece el procedimiento para rectificación y regulación de los excedentes o diferencias de áreas de terrenos en la circunscripción urbana y rural del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar, producto de error o de medidas, cuyas escrituras públicas y/o títulos de propiedad, difieren con la realidad física.

El señor Alcalde: En este caso se encuentran presente los interesados del trámite de excedentes, quienes han solicitado se ponga el conocimiento del Concejo Municipal nuevamente su petición conforme el escrito de su abogada, el señor Procurador Síndico realizará la explicación correspondiente. Procurador Síndico en lo principal: De Acuerdo al último Memorándum emitido por esta dirección se hace un estudio a la petición ingresada por los peticionarios quienes han solicitado se haga constar en el orden del día de la sesión el trámite del proceso que ya ha conocido el Concejo Municipal, por lo cual la Sindicatura considera pertinente que se trate el punto, la representante Ab. Ana Magali Mejía ha solicitado se le permita exponer los antecedentes de hecho y de derecho, la Procuraduría Síndica ya tiene elaborado el documento para la consulta a la Procuraduría General del Estado que no ha sido remitida para dar trámite a la petición realizada por los interesados en este proceso, tomando en cuenta la alegación que hace la profesional del derecho. Abg. Ana María Mejía en lo principal: Este proceso ha sido presentado por los interesados desde mucho tiempo atrás, quienes han cumplido hasta la fecha con todos los documentos y requisitos que establece la Ordenanza Municipal para estos trámites conforme consta del Art. 12 para la rectificación de excedentes de propiedad privada porque ellos tienen los documentos legales que acreditan ser dueños de la propiedad el expediente debió ser revisado por el Concejo Municipal, se ha venido subsanando las observaciones realizadas por el anterior Procurador Síndico en el año 2022, donde se solicitaba se haga constar la firma de todos los herederos, así también nos había indicado que se haga constar la escritura original se indicó que el expediente constaba una copia certificada por cuanto la escritura original está desgastada y en estos trámites existe la manipulación de los documentos, así también se nos indicaba que se debía realizar primero la partición del predio, para lo cual le había pedido se indique dónde está la normativa legal que obligue a realizar la partición mediante instancia judicial eso argumento, porque primero debe existir el área total y real para que en lo posterior si es el deseo de los señores se realice una partición porque no es norma obligatoria hacer una partición, por eso se solicitó se anule este informe porque carecía de fundamento legal, luego de aquello se continuó con el trámite se cuenta con el informe favorable de

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

ordenamiento territorial conforme consta del Art. 14 de la ordenanza, se establece el valor del 5% que mis representados deben cancelar no se está afectando en lo público porque está en una propiedad privada, se ha cumplido y se ha subsanado todos los requisitos solicitados por ello se pide se emita la aprobación por parte del Concejo Municipal, se adjuntó los pronunciamientos del Procurador General del Estado en casos homólogos a este para que se tome en cuenta donde dice claramente que le corresponde a los Concejos de los GADS. Municipales tratar y resolver estos temas porque son propiedad privada, claramente dice en los pronunciamientos que: Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. El Gobierno Autónomo Descentralizado distrital o municipal establecerá mediante ordenanza el error técnico aceptable de medición y el procedimiento de regularización. La ordenanza Municipal dice que si el excedente supera más del 50% son trámites especiales en el Art. 16 que se pondrá en conocimiento del Concejal Municipal para resolver, nos indica el 50% pero no establece el límite de hasta qué porcentaje se pueda regularizar los excedentes, la ordenanza tampoco no establece esos parámetros, por eso se ha solicitado que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación, por cuanto se ha cumplido los requisitos que constan en la ordenanza. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Indicar que el 5% al que se hace mención está establecido en la ordenanza que rige desde tiempo atrás, el excedente en este caso es del 153% la duda como Concejo Municipal estaba en que la ordenanza nos habla de un tope mínimo pero no de un máximo por eso habíamos pedido al señor Procurador Síndico realice una consulta a la Procuraduría General del Estado, no es que nos hemos opuesto si no que pedíamos un criterio jurídico para que no afecte al Concejo Municipal ni a ustedes como peticionarios, en el documento que ingresa se anexa dos sentencias de otros cantones referentes a los excedentes deben tener en cuenta que cada municipio maneja sus propias ordenanzas con sus propios requisitos. El señor Concejal Cosmito Julio: Conocimos este trámite desde el Concejo Municipal anterior y en su momento conocimos del informe jurídico que si hubiésemos acogido ese informe no seguíamos analizando el trámite, lo que se había pedido es que se vaya argumentando esos errores, sabemos que los colindantes no ponen ninguna objeción, las sentencias que emite la Procuraduría pasan a ser ley pero nosotros lo que recomendamos es que se haga la consulta a la Procuraduría General del Estado indicando que se supera el 100% y que eso nos sirve no solo para este caso si no para casos futuros, no estamos en contra del proceso lo que hubiésemos querido es que el

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

jurídico eleve a consulta con eso ya tendríamos la respuesta y estaría la solución para este trámite. La señorita Concejala Marcela Estrada: Este proceso ya viene desde siete años tratándose que debió darse mayor agilidad, en la sesión de Concejo se había analizado este punto, quiero aclarar que no estamos en contra de este proceso más bien queremos que se den los trámites de la forma legal correcta para que ustedes y nosotros no tengamos inconveniente, esta consulta que habíamos solicitado el Concejo es para evitar problemas a futuro, sería importante que se cumpla lo que se pide en el Concejo y con eso dar la solución a ustedes, es un proceso de años que ustedes necesitan para poder realizar sus trámites personales. Señor Alcalde: Señores Concejales se ha venido dando el trámite a esta petición, como se indica que se dé celeridad se ha pasado a comisión desde el primero de septiembre y la comisión entrega su informe en enero entonces como pedimos celeridad si también nos demoramos cinco meses para revisar, pero hoy es la oportunidad de dar celeridad y dar solución al trámite de los peticionarios. La señora Concejala Pilar Noriega: Desde el año 2022 han venido desvirtuando todas las observaciones presentando los documentos que ha sido tedioso hasta cierto punto, el proceso llega al seno del Concejo Municipal que tenemos toda la predisposición para solucionar este tipo de problemas y lo hemos venido realizando de otros sectores, pero en este caso sobrepasa el 100% quiero que nos entiendan que dentro de lo técnico y legal necesitamos esos informes para apoyar nuestra decisión para solucionar este tipo de problemas, si dice aquí dentro del Concejo que es la máxima autoridad para resolver este trámite que nosotros queremos tener un sustento que nos oriente de la mejor manera, pedimos una aclaratoria por parte del Procurador General del Estado en casos específicos como este que nos va a servir para solucionar estos problemas, porque estamos al servicio de la ciudadanía pero con bases claras, con fundamentos claros porque es un caso particular, nosotros estamos legislando y hemos solicitado ese pronunciamiento para mayor claridad. La señora Concejala Mariana Chamorro: Como Concejo Municipal queremos solucionar estos inconvenientes que vienen haciendo ustedes desde siete años, que eso es gasto y tiempo que han pasado haciendo esta documentación en esa parte estoy de acuerdo en la documentación que se ha presentado el único inconveniente es el porcentaje de los excedentes que es del 153% que por eso se pidió al señor Procurador Síndico que realice la consulta, se presenta pronunciamientos de otros cantones donde dice que de acuerdo a la normativa le corresponde a los municipios dar tratamiento a esto y regular los excedentes, no se ha dado trámite a la petición que se hizo, lo ideal hubiese sido tener esa respuesta, para saber cómo proceder. El señor Alcalde: Pongo en consideración del Concejo Municipal el punto, en este caso se autoriza o no la regulación de los excedentes. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: Habíamos solicitado esta consulta al Procurador General del Estado, sin embargo no se ha dado ahora la idea es solucionar el inconveniente que tienen ustedes, amparándome en el pronunciamiento que ha dado la Procuraduría General del Estado, tuve la oportunidad de revisar la numeración que se nos

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

hizo llegar de la resolución, donde se indica que la competencia es de nosotros incluso personalmente fui a conocer el predio, identificando que no todo es una área cultivable, conociendo toda esta situación mociono para que se autorice al señor Alcalde proceda con la rectificación y regulación de los excedentes. Señorita Concejala Marcela Estrada: Cabe recalcar y es importante aclarar que aquí no estamos en contra, simplemente queremos tener el argumento legal para poder dar solución, tenemos el sustento que se ha hecho llegar de la Procuraduría General del Estado, pedir que para las próximas acciones que se vayan a realizar se tome en cuenta lo que el Concejo Municipal indica porque es la máxima autoridad, con esa consideración apoyo la moción.

El señor Alcalde indica que al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Leda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor En vista que se ha tomado en cuenta el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado en otros cantones que se adjunte esto al expediente y se haga constar.	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor Esto que a nosotros como Concejo Municipal nos sirva un acto ejemplarizado debemos tomar muy en cuenta y tratar de ver las funciones de cada uno, no estamos para entorpecer pero si queremos que exista la documentación de soporte para blindarnos de responsabilidades porque también somos sujetos de sanciones administrativas.	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor En realidad es una situación que nos deja grandes lecciones, para eso estamos para solucionarlos problemas de nuestra parte ha sido dar viabilidad para que ustedes tengan esa escritura que los acredite como dueños, conozco el terreno, por parte del pleno se solicitaba era consulta, se ha adjuntado los pronunciamientos de la Procuraduría de otras instituciones, esperamos que en casos futuros como estos se tenga lo que corresponde y solicite el Concejo.	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor Que se adjunte el pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado ya que es vinculante, mi voto es a favor.	
Total Votos		6	

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

RESOLUCIÓN NRO. 003-GADMCB-ACTA-0012-SO-CM-2024.- EL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PROCEDA A LA RECTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE LA PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SR. JUAN FLORENCIO TOAPANTA LLANO, CON CLAVE CATASTRAL 0402555106001282000, UBICADA EN EL SECTOR RURAL DE LA PARROQUIA SAN RAFAEL, SECTOR EL GUITARRERO CONFORME LO DETERMINA EL ART. 16 DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA RECTIFICACIÓN Y REGULACIÓN DE LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA Y RURAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, PRODUCTO DE ERROR O DE MEDIDAS, CUYAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y/O TÍTULOS DE PROPIEDAD, DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento, Aprobación del “Proyecto de Desarrollo Infantil”, Modalidad Centro de Desarrollo Infantil y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del convenio tripartito de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Carchi, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Rafael para ejecutar el “Proyecto de Desarrollo Infantil”, en la Parroquia San Rafael, Cantón Bolívar. Provincia del Carchi.

El señor Alcalde: En este caso se encuentra presente el Ing. Pablo Molina para que solvete sus inquietudes, este centro esta funcionando ya dos meses ahora se suma la prefectura del Carchi y el Gobierno Parroquial de San Rafael desde el mes de julio a diciembre con un aporte de USD 16.000,00. El señor Concejal Gabriel Chiriboga: En este caso no tenemos las certificaciones presupuestarias de los cooperantes ni la de institución, sería de analizar eso y también que se tome en cuenta en este y en los demás procesos que se debe contemplar el IVA al 15 % por ciento, así también tenemos unas cifras alarmantes de desnutrición crónica infantil en Bolívar, Monte Olivo y Los Andes en la zona baja no tenemos ese problema que es preocupante, ver como intervenir de acuerdo a las competencias que tenemos. El señor Procurador Síndico en lo principal: En este caso estamos aprobando y autorizando este punto porque en lo posterior se envía al Consejo Provincial para que puedan solicitar la autorización correspondiente y Gobierno Parroquial porque el convenio lo elabora la Prefectura y las debidas certificaciones presupuestarias, Señor Concejal Cosmito Julio: Este tipo de convenios debemos apoyar a parte de que es una obligación de atender al sector vulnerable, la asistencia técnica debe

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

dar apoyo al señor Alcalde para cuando llegue al Concejo Municipal no tengamos esa dificultad de no tener los documentos habilitantes como la certificación presupuestaria que necesariamente debe estar que por favor se haga llegar esa certificación. Ing. Pablo Molina en lo principal: La certificación presupuestaria de la institución, si la tenemos porque en el planteamiento del proyecto está desde el mes de julio para la suscripción del convenio. La señorita Concejala Marcela Estrada: Los índices de desnutrición en el cantón son altos como se indica en el proyecto, discrepo un poco estos datos porque según el último censo donde más desnutrición existía es en los pueblos Afros sería importante verificar eso, considero para próximas sesiones se nos haga llegar toda la documentación para ir avanzando, sabemos que los beneficiarios son nuestra niñez si nadie más tiene algo que acotar me permito lanzar como moción para que se apruebe el proyecto y se autorice la firma del convenio. La señora Concejala Pilar Noriega: Considerando que somos un cantón y estamos viendo las cifras altas de desnutrición es en estos centros donde los niños de uno a tres son cuidados por profesionales, reciben las cinco alimentaciones y es una ayuda para las madres de familia que en muchos casos son cabezas de familias que tienen que salir a trabajar al campo y que no tienen con quien dejar a su hijos, esta es una alternativa donde damos ese fortalecimiento a la niñez y también apoyamos a los padres de familia, apoyo la moción.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN			
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor Porque trabajar con la niñez en su primera infancia es importante y porque en estos centros los niños van a crecer en un entorno seguro donde van a fortalecer su autoestima, confianza y les permitirá un crecimiento físico, un desarrollo afectivo, cognitivo de lenguaje que les permite en esta edad comprender todo y porque debemos apoyar a nuestros niños	
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor	
Dra. Marcela Estrada	Concejala	A favor	
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor	
Dra. Pilar Noriega	Concejala	A favor	
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor	
Total Votos		6	

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

RESOLUCIÓN NRO. 004-SO-CM-GADM CB-ACTA-0012-2024.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA SE APRUEBA EL “PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL”, MODALIDAD CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SAN RAFAEL PARA EJECUTAR EL “PROYECTO DE DESARROLLO INFANTIL”, EN LA PARROQUIA SAN RAFAEL, CANTÓN BOLÍVAR. PROVINCIA DEL CARCHI.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios

El señor Alcalde: En este punto por parte de la señora Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos se realizará la exposición de las actividades realizadas con los jóvenes del Cantón Bolívar. Una vez realizada la exposición. La señora Concejala Marcela Estrada: Había presentado una ordenanza para los jóvenes, porque he visto la necesidad que nuestros jóvenes formen parte de la administración, dentro de la explicación vemos a grupos establecidos y no nos hemos ampliado a las comunidades de San Vicente, San Rafael, Monte Olivo para que se integren a nuestros jóvenes, había pedido como delegada del Concejo Municipal la planificación del Consejo de Protección de derechos que no se me ha entregado, pedir que se me tome en cuenta para las actividades que se realizan dentro del Consejo de Protección de Derechos, en la ordenanza se habla de los derechos que tienen los jóvenes, habíamos topado el caso de Herlinda porque es preocupante había hecho conocer del caso en el Consejo de Protección de Derechos y que por gestiones particulares se ha podido hacer algo por ella. El señor Concejel Cosmito Julio: Más que las actividades quisiéramos conocer la planificación que tiene el Consejo de Protección de Derechos porque trabajan con un sector muy importante como son los jóvenes que se necesita realizar programas que les permita realizar emprendimientos formando a nuevos líderes y que sean influyentes es muy importante que ustedes manejen los datos de los problemas sociales que tienen los niños, jóvenes y que pudieran hacer proyectos para los jóvenes. El señor Concejel Gabriel Chiriboga: No sé si cuenten con una matriz en la que se indique con cuantos jóvenes han trabajado en el cantón en el año 2023 y cuantos de cada parroquia. La señora Concejala Pilar Noriega: Es nuestro trabajo fiscalizar y sobre todo conocer sabemos que tenemos una rendición de cuentas donde ustedes exponen las actividades que realizan, más allá de eso es importante conocer esto para que no exista desinformación y conocer las actividades para ser nosotros un aporte positivo dentro de las actividades que realizan con los grupos prioritarios, se ha incluido a las ONG que apoyan que han sido un pilar importante en manejar ciertos programas en movilidad humana e incluye también a los niños, mujeres de nuestra localidad, conocer de las actividades para incluirlas y apoyar, se ha dicho que el presupuesto es limitado para eso también debemos analizar ese tema y ver si es necesario adjudicar más presupuesto del que le corresponde, conocer esto nos hace visibilizar en donde tenemos que invertir más recursos, decirles que no están solas

SECRETARÍA GENERAL

CONCEJO MUNICIPAL 2023-2027

porque todos somos parte de la administración. La señora Concejala Mariana Chamorro: Que importante ha sido conocer el trabajo que hacen con nuestros jóvenes, me había reunido con un grupo de jóvenes me indicaron que no se los toma en cuenta, por ejemplo tenemos un caso de drogadicción en García Moreno y no se ha hecho nada por los jóvenes que quieren participar y que importante es darles esa oportunidad a estos jóvenes porque ellos serán quienes nos representen luego y que importante sería prepararles en liderazgo en política es un arduo trabajo que lo tiene que hacer siendo incluyentes para que reciban la ayuda correspondiente. La señorita Concejala Marcela Estrada: Es importante ampliar más con los jóvenes, es importante ver qué porcentaje están participando de cada sector porque no puede ser solamente un grupo, no tratamos de minimizar el trabajo de nadie sino más bien de aportar. El señor Alcalde: Se ha hecho conocer las actividades que se ha venido realizando con los jóvenes para lo cual hemos recibido el apoyo de las ONG, las invitaciones a todos los eventos son abiertas son públicas no se hace invitaciones personalizadas ni escogiendo a cierto grupo pero muchas veces no asisten, se ha trabajado en las instituciones educativas también hablando de temas importantes para ir formando a nuestros jóvenes.

SÉPTIMO PUNTO.- Clausura. El señor Alcalde agradece la presencia de la señorita, señoras, señores Concejales clausurando la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar
ALCALDE GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

Abg. Ibeth Andreina Armas M.
SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR